

	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 1 de 2	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

Zarzal Valle del Cauca,

Señores:
PAOLA ANDREA LIBREROS BERMÚDEZ
CC. 66.684.089

Asunto: **INVITACION** para **CONTRATACION DIRECTA**

Se solicita presentar propuesta al **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - INVIZA**, conforme los siguientes lineamientos:

RECOMENDACIONES AL OFERENTE:

- Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:
- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, estipulada en Constitución Política, Ley 80/1993 y demás normas legales vigentes.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.

OBJETO A CONTRATAR:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - INVIZA, requiere **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, LA ELABORACIÓN DE ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES E INSTITUCIONALES.**

Plazo para entrega de propuestas el día 10 DE JULIO DE 2026, en horas de la mañana.
Plazo para verificación de requisitos para la firma del contrato el día 14 DE JULIO DE 2026, en horas de la tarde.
Firma del contrato 14 DE JULIO DE 2026.

REQUISITOS DE LOS PROPONENTES: REQUISITOS GENERALES:

No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, estipulada en Constitución Política, Ley 80/1993 y demás normas legales vigentes.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 2 de 2	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, en la Gerencia del Instituto y dentro del plazo fijado.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia del Registro Único Tributario (**R.U.T.**) expedido la **DIAN**
- Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública, **ANEXA** soportes de formación académica y soportes de experiencia.
- Formulario único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada
- Fotocopia de Matricula o Tarjeta Profesional
- Soportes de último aporte vigente de seguridad social integral.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

NOTA: El instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Zarzal - Inviza consultara vía internet, los antecedentes judiciales.

PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO:

Esta información está contenida en los estudios previos, expedidos por la dependencia solicitante de la contratación.

ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÁN
Gerente